

ORDEN de 19 de julio de 1995, por la que se realiza la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de formación agraria incluidas en los programas de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria para 1995.

El Decreto 52/1991, de 11 de junio, regula la concesión de ayudas para actividades no regladas de Capacitación Agraria.

El artículo primero apartado b) de dicho Decreto establece que dichas ayudas irán destinadas a la asistencia a cursos y actividades del programa de Capacitación Agraria no reglada de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria. Estas actividades han sido asumidas en la actualidad por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria. (Decreto 118/1993, 16 de noviembre), denominándose en la actualidad de Formación Agraria.

Asimismo, el artículo cuarto del mencionado Decreto indica que la Consejería de Agricultura y Comercio mediante órdenes anuales, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias aprobadas y sus programas de actividades formativas al respecto, regulará el desarrollo y ejecución del citado Decreto.

Por ello, y a propuesta de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria

D I S P O N G O :

ARTICULO 1.º—Por la presente Orden se regula la concesión de ayudas destinadas a los asistentes a cursos y actividades del programa de Formación Agraria de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria durante el año 1995.

ARTICULO 2.º—El programa de actividades previsto por la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria para 1995 y, por tanto, objeto de las ayudas contempladas en esta Orden, es el que se indica en el Anexo n.º 1 de la presente Orden.

ARTICULO 3.º—Las ayudas previstas estarán dirigidas a subvencionar la pérdida de renta y/o los gastos de desplazamiento que la participación en el programa descrito en el artículo anterior puedan ocasionar.

Las ayudas por pérdida de renta sólo serán consideradas en los cursos cuya duración prevista sea igual o superior a 10 días y su cuantía será de 500 pesetas por alumno y día.

Las subvenciones al desplazamiento sólo se considerarán en el caso de que el domicilio habitual del participante esté situado a 20 kms. o más del Centro donde se impartan habitualmente las enseñanzas. La cuantía de la ayuda se establece en 10 ptas./Km.

La ayuda total recibida por alumno no superará en ningún caso las 30.000 pesetas por curso.

ARTICULO 4.º—Las solicitudes deberán efectuarse cumplimentando el modelo adjunto a la presente Orden según el Anexo número II y deberán presentarse en la unidad responsable de la coordinación del curso.

ARTICULO 5.º—Las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el año en consonancia con la fecha prevista de realización y en todo caso siempre antes del día 1 de diciembre de 1995.

ARTICULO 6.º—Las solicitudes serán resueltas por el Consejero de Agricultura y Comercio, a propuesta del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

ARTICULO 7.º—El pago de las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden se realizará una vez finalizadas las actividades objeto de la ayuda, y previa certificación de esta circunstancia por parte del Coordinador de la actividad desarrollada.

ARTICULO 8.º—El gasto que origine el desarrollo de lo dispuesto en la presente orden se imputará al concepto presupuestario 12.02.322C. 481.00 y código proyecto 95412205.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de julio de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O I
CURSOS DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA

Tema	Nº Plazas	Duración	Lugar de realización	Coordinación
Cultivos Regadío	25	200 h	Don Benito	C.F.A. Don Benito
Vid Olivo	25	200 h	Villafranca Barros	C.F.A. Villafranca Barros
Vid Olivo	25	200 h	Villafranca Barros	C.F.A. Villafranca Barros
Cultivos Regadío	30	200 h	Moraleja	C.F.A. Moraleja
Cultivos Regadío	30	200 h	Moraleja	C.F.A. Moraleja
Cultivos Regadío	30	200 h	Moraleja	C.F.A. Moraleja
Cultivos Regadío	25	200 h	Navalmoral de la Mata	C.F.A. Navalmoral Mata
Cultivos Regadío	25	200 h	Navalmoral de la Mata	C.F.A. Navalmoral Mata
Cultivos Regadío	25	200 h	Navalmoral de la Mata	C.F.A. Navalmoral Mata
Explot. Extensiva	30	200 h	Peraleda del Zaucejo	O.C.A. Campillo Llerena
Explot. Extensiva	30	200 h	Llerena	O.C.A. Llerena
Explot. Extensiva	30	200 h	Azuaga	O.C.A. Azuaga
Ganad. Extensiva	25	200 h	Barcarrota	O.C.A. Barcarrota
Ganad. Extensiva	25	200 h	Jerez de los Caballeros	O.C.A. Jerez Caballeros
Explot. Extensiva	25	200 h	Campillo de Llerena	O.C.A. Campillo Llerena
Explot. Extensiva	25	200 h	Llerena	O.C.A. Llerena
Explot. Extensiva	25	200 h	Azuaga	O.C.A. Azuaga
Vid Olivo	30	200 h	Almendralejo	O.C.A. Almendralejo
Explotac. Extensiva	20	200 h	Olivenza	O.C.A. Olivenza
Cultivos Regadío	25	200 h	Montijo	O.C.A. Montijo
Cultivos Regadío	25	200 h	Talavera la Real	O.C.A. Talavera la Real
Ganad. Extensiva	30	200 h	Fuenlabrada Montes	O.C.A. Herrera Duque
Ganad. Extensiva	30	200 h	Siruela	O.C.A. Talarrubias
Ganad. Extensiva	30	200 h	Cabeza del Buey	O.C.A. Cabeza del Buey
Cultivos Regadío	30	200 h	Navalvillar de Pela	O.C.A. Orellana la Vieja
Cultivos Regadío	30	200 h	Villanueva Serena	O.C.A. Villanueva Ser.
Cultivos Regadío	30	200 h	Don Benito	O.C.Z. Don Benito
Ganad. Extensiva	20	200 h	Zarza de Granadilla	O.C.A. Hervás
Cultivos Regadío	20	200 h	Plasencia	O.C.Z. Plasencia
Cultivos Regadío	20	200 h	Holguera	O.C.A. Galisteo
Ganad. Extensiva	20	200 h	Madroñera - Zorita	O.C.Z. Cáceres Zona E
Ganad. Extensiva	25	200 h	Cáceres	O.C.A. Arroyo de la Luz
Ganad. Extensiva	25	200 h	Villar del Rey	O.C.A. Alburquerque
Cultivos Regadío	30	200 h	Villanueva Serena	O.C.A. Villanueva Ser.

Nota: Esta relación de cursos de Incorporación a la Empresa Agraria podrá aumentarse, modificarse o reducirse según la demanda de los participantes y las disponibilidades presupuestarias.

CURSOS MONOGRÁFICOS

Tema	Nº Plazas	Duración	Lugar de realización	Coordinación
Riego Localizado	20	100 h	Don Benito	C.F.A. Don Benito
Poda de Frutales	20	100 h	Don Benito	C.F.A. Don Benito
Poda de Frutales	20	100 h	Don Benito	C.F.A. Don Benito
Fiscalidad	25	24 h	Villafranca Barros	C.F.A. Villafranca Barros
Formación Socios Cooperativa	30	40 h	Villafranca Barros	C.F.A. Villafranca Barros
Alimentación Rural	20	15 h	Moraleja	C.F.A. Moraleja
Viticultura Ecológica	20	25 h	Moraleja	C.F.A. Moraleja
Integración de la mu- jer en la empresa agr.	25	25 h	Moraleja	C.F.A. Moraleja
Cultivo Olivar	25	20 h	Malpartida Plasencia	O.C.A. Plasencia
Cultivo Olivar/Aceite	15	20 h	Cristina	O.C.A. Guareña
Cultivo Olivar/Aceite	30	20 h	Guareña	O.C.A. Guareña
Poda de Frutales	30	40 h	Valdivia	O.C.A. Villanueva Sere.
Contabilidad Agraria	30	20 h	Villanueva de la Serena	O.C.A. Villanueva Sere.
Actualización Técnico /Empresarial	100	20 h	Villanueva de la Serena	O.C.A. Villanueva Sere.
Cultivo Olivar/Aceite	30	60 h	Cabeza del Buey	O.C.A. Cabeza del Buey
Agroturismo	20	40 h	Valdecaballeros	O.C.A. Herrera del D.
Cultivo Olivar/Aceite	30	20 h	Navalvillar de Pela	O.C.A. Orellana la Vieja
Ordeño Mecan./Elab- or. quesos	30	40 h	Castuera	O.C.Z. Don Benito
Cultivo Olivar/Aceite	20	20 h	Madrigalejo	O.C.A. Madrigalejo
Cooperac. Interlocal	30	20 h	La Zarza	O.C.A. Guareña
Cooperación Agraria	30	20 h	Orellana la Vieja	O.C.A. Orellana la Vieja
Manejo de Pastos	25	20 h	Gargüera	O.C.A. Plasencia
Gestión y Organizac. Empresa Agraria	20	20 h	Hervás	O.C.A. Hervás
Cultivo del Cerezo	20	20 h	Hervás	O.C.A. Hervás
Gestión y Organizac. Empresa Agraria	20	20 h	Cilleros	O.C.A. Moraleja
Sistemas de Riego	25	20 h	Puebla de Argeme	O.C.A. Coria
Sistemas de Riego	25	20 h	Valdencin	O.C.A. Coria
Viticultura	20	20 h	San Martín de Trevejo	O.C.A. Hoyos
Viticultura	20	20 h	Eljas	O.C.A. Hoyos
Fruticultura	20	20 h	Valverde del Fresno	O.C.A. Hoyos

CURSOS MONOGRÁFICOS (continuación)

Tema	Nº Plazas	Duración		Lugar de realización	Coordinación
Cultivo del Cerezo	20	20 h		Rebollar	O.C.A. Navaconcejo
Cultivo del Cerezo	20	20 h		El Torno	O.C.A. Navaconcejo
Gestión y Organizac.					
Empresa Agraria	25	60 h		Riolobos	O.C.A. Galisteo
Caprino	25	20 h		Alía	O.C.A. Guadalupe
Cultivo Olivar/Aceite	20	20 h		Castañar de Ibor	O.C.A. Castañar de Ibor
Cultivo Olivar/Aceite	20	20 h		Cañamero	O.C.A. Logrosán
Caprino, manejo, cuid	25	20 h		Losar	O.C.A. Villanueva Vera
Cultivo Olivar/Aceite	20	20 h		Jaraiz / Tejeda	O.C.A. Jaraiz de la Vera
Ovino en Regadío	25	20 h		Casatejada/Saucedillo	O.C.A. Casatejada
Cultivo Olivar/Aceite	20	20 h		Madroñera	O.C.A. Trujillo
Mejora Calidad Acei- te de Oliva	20	20 h		Montánchez	O.C.A. Montánchez
Aprovechamiento md. amb. ecs. Dehesa	20	20 h		Valencia de Alcántara	O.C.A. Valencia Alcánt.
Cultivo Olivar	50	20 h		Aceuchal	O.C.A. Almendralejo
Riego por Goteo	70	20		Arroyo San Serván	O.C.A. Almendralejo
Alimentación	30	90 h		Guadajira	O.C.A. Talavera la Real
Agroturismo	25	120 h		Campillo de Llerena	O.C.A. Campillo Llerena

Nota: Esta relación de Cursos Monográficos podrá aumentarse, modificarse o reducirse motivado por la demanda de los participantes y las disponibilidades presupuestarias.

A N E X O I I

SOLICITUD DE AYUDA PARA ASISTENCIA A ACTIVIDADES NO REGLADAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION AGRARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA

1.—DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Nombre: _____

Apellidos: _____

N.I.F.: _____

Domicilio: C/. _____ N.º _____ Localidad _____ Provincia _____

Teléfono: _____

2.—DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE:

2.1.—En paro 2.2.—Obrero agrícola 2.3.—Agricultor cuenta propia..... 2.4.—Ayuda familiar..... 2.5.—Trabajo no relacionado con la agricultura.

3.—DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA:

3.1.—Denominación del curso o actividad _____

3.2.—Lugar de realización

Localidad: _____

Provincia _____

3.3.—Cuantía solicitada: _____ ptas.

3.4.—Recepción de la ayuda solicitada:

Entidad bancaria _____

Localidad _____ Provincia _____ Núm. C/c o Libreta de Ahorros _____

En _____ a _____ de _____ de 199__

Fdo: _____